**Matriculación para guarderías 2021/2022**

Las matriculaciones para la educación preescolar este año escolar también se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación aplicable (Ley de la Educación, Procedimiento Administrativo y Decreto sobre la Educación Preescolar). En relación con las medidas anti-epidémicas, que están vigentes este año escolar en las guarderías, es necesario adaptar la organización para garantizar la seguridad de los niños y adultos y con el fin de respetar las posibilidades individuales y las limitaciones de los participantes particulares y, al mismo tiempo, que se cumplan todas las obligaciones legales.

La matriculación se llevará a cabo en el período establecido por la Ley de Educación, es decir,

de 2 de mayo a 16 de mayo de 2021.

En la guardería ……………………………………………….……………………………… se realizará la matriculación

**a) en forma de presentación personal** de la solicituden fecha

…….…..…….….….. de…...…a…..….

 y …….………....…….. de…...…a…..….

La solicitud para la educación en la guardería la pueden encontrar en la pagina web:………..………………..

**O**

**b) de forma a distancia** – con la entrega a más tardar: ……………………………………………..

**Los representantes legales pueden entregar la solicitud, incluidos los anexos, de las siguientes maneras:**

− al contenedor de datos de la escuela - ……………………………………………..,

− por correo electrónico con firma digital del representante legal a la dirección de correo electrónico de la escuela: ………………………….,

− por correo (la fecha de la presentación en la oficina de correos es decisiva) – dirección de

la escuela: ………………………………………,

Si el representante legal presenta una solicitud a través de otros medios técnicos que no sean los anteriormente mencionados (por ejemplo, el correo electrónico sin una firma digital reconocida, fax, etc.), es necesario confirmarlo dentro de 5 días, de lo contrario, la solicitud no será aceptada.

**Adjuntos a la aplicación**

• Una copia **del certificado de nacimiento** del niño, enviar solo una copia simple por medios remotos.

• Documentación que el niño está debidamente vacunado o prueba de que es inmune o que no puede ser sometido a la vacunación por la contraindicación, evidenciado por la confirmación del pediatra.

Esta obligación no aplica al niño que realiza la educación preescolar obligatoria.

**La obligación de cumplir con la educación preescolar la tienen todos los niños, que cumplen cinco años antes del 31. 8. 2021**.

Si el Director de la Escuela tiene **dudas sobre la autenticidad de los documentos presentados**, puede solicitar su original o una copia certificada a los representantes legales.

El representante legal puede elegir la **educación individual** en lugar de la educación preescolar obligatoria. En este caso, al niño lo educa personalmente en casa, lo puede educar también otra persona, o puede asistir a otros centros de educación que no sea la guardería. Sin embargo, el representante legal en este caso también debe matricular al niño para la educación preescolar. La notificación sobre la educación individual del niño entregará el representante legal al Director de la Escuela al mismo tiempo que las solicitudes de admisión a la educación preescolar o a más tardar 3 meses antes del inicio del año escolar, es decir, 31 de mayo de 2021.

**Enlaces útiles:**

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (MŠMT), Informaciones sobre las matrículas a las guarderías para el año escolar 2021/2022 <https://www.edu.cz/methodology/zapisy-do-materskych-skol-pro-rok-2021-2022/>

MŠMT, Información actual para sobre Coronavirus escuelas <https://koronavirus.edu.cz/informace-a-faq>